LA PAZ Y EL DINERO

Hacia la reforma de la propiedad capitalista

ROBERTO PINCEMIN

LA PAZ Y EL DINERO

Hacia la reforma
de la propiedad capitalista

Segunda edición

EDITORIAL FORUM
BUENOS AIRES

INTRODUCCION

Hace apenas unos meses los países más desarrollados del mundo fueron sacudidos por una crisis monetaria sin precedentes.

El dólar mismo, rey de los signos monetarios, acechado por la especulación, debió bajar de su pedestal y, como cualquier moneda marginal, resignarse finalmente a la devaluación.

Nadie duda, sin embargo, de la solidez de la economía norteamericana y de su capacidad de restablecer el equilibrio de su balance de pagos. Pero bastó que media docena de reyezuelos del Medio Oriente cambiasen sus dólares por marcos para que el orden establecido por los acuerdos de Bretton Woods naufragase fragorosamente.

¿Qué son tres o cuatro o diez mil millones de eurodólares comparados con el producto bruto de Estados Unidos?... Nada, evidentemente. Sin embargo, su poder de acción sobre la moneda existe y eso indica que el desequilibrio del sistema monetario se debe a su falta de conexión orgánica con la realidad económico-social de las naciones.

Este simple ejemplo nos muestra que en la bús-

queda de un equilibrio, de un orden verdadero, debemos pensar en doctrinas muy distintas de las que inspiran la vida de nuestro mundo de hoy.

Del desequilibrio que padecemos a escala mundial surgen conflictos internos en las naciones o directamente guerras abiertas o solapadas que crean una psicosis general de inseguridad. Nuestro mundo anhela profundamente la paz, este reencuentro con la tranquilidad del orden que parece perdida para siempre.

LA PAZ Y EL DINERO, *allí están los temas que llenan las páginas de nuestros diarios. Todo lo que se escribe se relaciona directa o indirectamente con uno u otro.*

¿Es posible encontrar una solución a los males que padecemos? ¿Es posible una verdadera paz?... Preguntas que cada uno se formula en su corazón pensando en lo que será la vida de los hijos, el futuro de nuestra sociedad.

...El futuro... Palabra que está en todas las bocas como si el correr del tiempo o el avance de las ciencias debiese automáticamente traer una solución providencial. Lo que constituye nuestra vida no es el futuro sino el pasado que hemos vivido y el presente en que nos movemos. Y el presente decididamente no es lindo; el desorden político, económico y social está en todas partes. Nuestra sociedad, tan impregnada de racionalismo científico, corre en busca de una incógnita, animada de una esperanza radicalmente irracional.

Tratemos, haciendo una pausa en esta carrera, de ver si es posible una solución que lleve el

sello de lo que distingue al hombre de los otros seres: la inteligencia.

El mundo moderno nos presenta dos visiones del hombre y de la sociedad. Nos ocuparemos de ellas.

Capítulo I

DOS VISIONES DEL HOMBRE Y DE SU DESTINO

La búsqueda de una solución a nuestras dificultades pasa obligadamente por la concepción de lo que debe ser la vida del hombre moderno. Así podríamos decir que nos encontramos ante dos posiciones radicalmente opuestas:

a) La que considera que el hombre está hecho para servir a la sociedad y que lo único que cuenta en definitiva es la utilidad que presta a la masa de sus semejantes. En esta perspectiva no interesa el destino personal sino el de la Humanidad, es decir, de una abstracción. Es la visión *materialista.*

b) La que considera que la sociedad tiene como fin ayudar a la realización de la persona humana, cuyo destino es en definitiva lo que importa. Es la visión *espiritualista.*

La visión materialista

En el siglo xix aparece el liberalismo económico como una especie de dogma que se confunde con la ciencia económica. Se pretende ver en la economía leyes naturales propias, autónomas, que se

deben dejar actuar sin trabas. Por consiguiente, se cree que dejando jugar libremente a la oferta y la demanda, independientemente de toda consideración de orden moral, las cosas se habrían de encarrilar según su cauce natural que no podría sino llevarnos a una lógica prosperidad definitiva y universal.

Asistimos pues a la emancipación de la ley económica —que según se cree es factor de progreso— al mismo tiempo que se considera que la ley moral, de la cual se emancipa, tiene por ámbito propio el interior de las conciencias sin consecuencias sociales visibles.

Las desastrosas secuelas sociales de ese sistema (con las reacciones conocidas: en el orden social, proletarización, sindicalismo, derecho de huelga . . . ; en el orden económico, crisis económicas, depresiones y aislacionismos) han terminado por sembrar la duda hasta en los espíritus más empedernidos. Nadie se atrevería hoy a defender el liberalismo de tipo manchesteriano y a sostener la distinción radical entre el orden económico y el orden moral.

El mal estaba hecho, sin embargo. Estaban en circulación ideas falsas sobre el hombre, el mundo, la historia, la estructura de la sociedad y de la economía. Si el desmentido de los hechos frenaba automáticamente los excesos del liberalismo económico, quedaba un hecho de alcance demasiado previsible: nos habíamos acostumbrado a pensar que las ciencias sociales no eran ciencias morales. Esto se puede resumir en la frase de Durkheim:

"Hay que tratar los hechos sociales como hechos materiales".

Lo esencial del sistema subsistía: el análisis de la vida económica y social seguía siendo materialista. El hombre para la sociedad.

Siguiendo esta línea los pensadores sociales mejor intencionados (los cristianos progresistas, por ejemplo) llegan a considerar que el derecho al uso de los bienes materiales, siendo una necesidad moral, debe ser asegurado prescindiendo de la libertad del hombre. Ellos optan por las condiciones *materiales* de la dignidad contra el poder moral de poner por obra la liberad personal. De allí una tendencia general a encontrar formas de organización social que eviten las torpezas que las personas privadas o sus agrupaciones libremente constituidas puedan cometer. Se tiende a formas de educación, de mutualidad, de asistencia social que supriman las responsabilidades privadas (personales o colectivas). Se evoluciona hacia una regla general de asistencia pública.

La evolución del liberalismo, sin abandono del análisis materialista de la economía que lo inspiró, lleva fatalmente a la desaparición de la iniciativa personal a eludir cada vez más la responsabilidad individual, a formar una mentalidad general de mendigos oficiales siempre pendientes de la apertura de alguna ventanilla providencial.

El marxismo está en esta misma línea: en su origen denuncia la miseria, los sufrimientos, la injusticia. El punto de partida de la evolución del liberalismo hacia el marxismo puede ser así

definido según Marcel Clément: "La miseria del proletariado es fruto del régimen capitalista fundado sobre la propiedad privada de los bienes de producción. El único medio eficaz de luchar contra esta miseria es, pues, la supresión del régimen capitalista".

Vemos aparecer otro error sobre la naturaleza del hombre. Consiste en suponer que el propietario de los bienes de producción debe ineludiblemente conducirse de manera *injusta* de modo que de ello resulte *necesariamente* la proletarización del ambiente industrial o rural. Con este tipo de razonamiento los asalariados son necesariamente víctimas de sus patronos. Es, pues, un verdadero determinismo que está en el fondo del pensamiento de Marx cuando postula: "... en la producción social de su existencia los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias independientes de su voluntad" (K. Marx: "Contribución a la Crítica de la Economía Política").

No necesitamos ir más lejos para ver que liberalismo, progresismo, tecnocratismo, marxismo, tienen un punto en común en el campo que nos interesa: *su análisis de la economía y de la vida social es materialista.*

El fin es previsible. En todos los casos llegamos a la civilización del hormiguero, al individuo determinado por su utilidad social sin poder efectivo de ejercer una libertad que es un estorbo para el armonioso funcionamiento del conjunto. Es la aniquilación del derecho fundamental del hombre, de esta libertad que está en su naturaleza. Si quere-

mos ir allí, basta seguir las corrientes actualmente en boga abandonarnos a un pretendido sentido inexorable de la historia, abdicando el poder que tenemos todos de modificar su curso en nuestra esfera propia. Es el abandono de lo que nos distingue de los animales: nuestra libertad personal. Es el triunfo del totalitarismo en todas sus formas, aún si se pasa temporariamente por la anarquía que, como bien se sabe, trae inevitablemente una reacción de tipo autoritario.

La visión espiritualista

El hombre es un ser a la vez espiritual y material al mismo tiempo que personal y social. Si bien nuestro destino es eminentemente personal, de hecho se realiza a través de las distintas sociedades que encontramos en nuestro desarrollo: familia, barrio, ciudad, nación.

Pero somos anteriores a las sociedades; nos perfeccionamos y realizamos a través de ellas, pero existimos antes que ellas. Ellas no serían lo que son si no viviéramos en ellas. Mi familia no sería lo que es si yo no fuese uno de sus miembros. Además soy libre de modificar las sociedades en que vivo, aún en el último de los casos, por mi presencia solamente.

En cuanto obro conforme al bien, es decir, haciendo un recto uso de mi libertad, tengo el *derecho* de ejercer esta facultad y es una *injusticia* que se comete contra mí si la organización social, a cualesquiera de sus niveles, me lo impide.

¿Cuál es el fundamento de este derecho? Es el que se designa en forma habitual bajo las palabras *dignidad de la persona humana.* Esta dignidad es un derecho, un poder moral, una fuerza dada a la persona humana por la misma naturaleza: el poder moral de ser causa responsable de sus actos.

El ser humano es por naturaleza capaz de elegir los medios para conseguir un fin determinado y, dentro de los límites de su propia libertad, de ser causa responsable de ellos.

En cuanto es ejercido conforme a la razón, ese poder moral constituye un derecho. Si la justicia consiste en dar a cada uno lo suyo, es la justicia misma quien exige que la sociedad sea organizada de tal manera que este derecho sea respetado. Evidentemente es porque nuestro destino se juega sobre la rectitud que ponemos en los actos de nuestra voluntad que tenemos la posibilidad de actuar libremente y el derecho moral de hacerlo.

En efecto, la recta razón exige que el derecho de obrar el bien surja sin excepción del *deber* de hacerlo. Hay varias maneras de conculcar el derecho de cada persona a ser causa y sujeto responsable de sus actos:

I. Existe en primer término el hambre y la miseria. Por eso los moralistas enseñan que se necesita un mínimo de bienes materiales para poder practicar la virtud.

II. Existen también todos los tipos de totalitarismo, es decir, las tentativas de hacer prevalecer los derechos de una parte sobre las exigencias del bien común general.

III. Existe, por fin, el intento materialista de someter la dignidad de las personas al ideal de una sociedad abstracta y supuestamente perfecta. Es el mesianismo temporal.

En resumen podemos decir: *para que los hombres puedan ordenar sus actos conforme a la recta razón es necesario que la organización social deje a cada uno aprovechar todas las oportunidades naturales que se le presenten de hacerlo.*

Una sociedad que no realiza esta condición es una sociedad *injusta.* Es una sociedad que se antepone al hombre y en la que las relaciones de *justicia* son reemplazadas por relaciones de *fuerza.*

La condición impuesta por la visión espiritualista del destino del hombre es que todo en la vida social y económica esté regido por relaciones de justicia en el armonioso equilibrio de deberes y derechos que supone la realización del bien común.

A la visión utópica de una sociedad perfecta a costa del naufragio de todos los valores humanos, la visión espiritualista opone una visión realista de la naturaleza humana con todas sus virtudes y defectos, una floración pujante de iniciativas personales y colectivas regidas y encauzadas por un orden jurídico sometido a la ley moral.

Como esta visión se encarna en lo concreto y no queda en el plano especulativo, la primera realidad que nos ofrece está constituida por las cosas que ligan al hombre con la materia, las que lo hacen un ser a la vez espiritual y material, su cuerpo, por supuesto, y también sus pertenencias, sus bienes. Libertad supone, en términos económi-

cos, propiedad. Se ha dicho con justa razón que la propiedad privada es la expresión económica de la libertad. Al mismo tiempo observamos como los materialistas tratan de aniquilar este tipo de propiedad y hemos visto que un análisis materialista de la economía conduce al naufragio inevitable de la libertad.

Se nos presenta, pues, el problema de la propiedad como el nudo de la cuestión social, el campo donde se juega el futuro de nuestra libertad. Nos ocuparemos, entonces, de ella.

Capítulo II

EL PROBLEMA DE LA PROPIEDAD

Empecemos por recordar los conceptos fundamentales que presiden los orígenes y el desarrollo en la Historia del derecho de propiedad. Siguiendo grosso modo el análisis que hace Louis Salleron de esta evolución (Six leçons sur la propriété collective. Le Portulan. París 1947) constatamos que en la jerarquía natural de los seres, reino mineral, reino vegetal, reino animal, hombre ser pensante, lo menos perfecto parece estar hecho para lo más perfecto.

El hombre aparece como el rey de la naturaleza y, encontrándose en la cúspide de la pirámide, lo domina todo desde los albores de los tiempos. Dos razones aparecen como base de esta supremacía:

La superioridad del hombre sobre las cosas.
La sumisión natural de las cosas al hombre.

Estas razones están en la raíz del derecho de propiedad.

La superioridad del hombre y la subordinación de las cosas se manifiestan por la actividad humana. No basta que la naturaleza sea creada para

el hombre. Hace falta que él lo demuestre apropiándose de ella.

Esta actividad del hombre es ante todo ordenadora. Es el *trabajo*, que en su origen no es una actividad servil sino el ejercicio de una realeza. Esta actividad da un destino, un fin a la cosa dominada. Desde el principio la acometida del hombre contra la materia comporta un tiempo de reflexión anterior a la acción. El hombre no puede apropiarse sino de lo que él mismo puede ordenar por su inteligencia. El *Homo Faber* está incluido en el *Homo Sapiens* en los orígenes mismos de la propiedad.

La apropiación engrandece la personalidad humana. Las cosas reciben el sello de la persona. Tanto más aparece la propiedad como una creación del hombre cuanto más profunda es la inserción del espíritu humano en la materia. Se puede decir con toda razón que *la propiedad es como la prolongación del ser del hombre en las cosas*.

Siendo el hombre un ser a la vez personal y social la propiedad también presentará este doble carácter. Las cosas no serán ni totalmente personales ni totalmente sociales sino que revestirán, en mayor o menor grado, algo de cada faz de este carácter.

La sociedad es un fenómeno político y jurídico que reune autoridad, jerarquía y deberes. Ella regula las relaciones entre individuos y entre grupos. Aunque quiera desconocer la propiedad, la regirá indirectamente al regir a los sujetos. En

todos los países y en todas las épocas la protección de la propiedad ha sido una de las principales tareas del legislador. En los países socialistas se condena a los ladrones con más severidad todavía que en otras partes.

En cuanto a poder sobre las cosas la propiedad se transforma por el hecho de la organización social, en un poder legal, es decir, un derecho positivo definido y garantizado por la autoridad pública que puede ser opuesto a terceros.

En definitiva se puede decir que: *la propiedad es una relación dominadora del hombre sobre las cosas, relación que el hombre actualiza por una actividad ordenadora y que se transforma en un derecho positivo por y en la organización social.*

De derecho (natural) que surge de la propia naturaleza, la propiedad se transforma en derecho positivo por la organización social. No por eso deja de ser elemento fundamental de la libertad del hombre; simplemente la ley protege y reglamenta el derecho de propiedad.

Estamos aquí en el corazón del problema. Es por no haber sabido dar a la propiedad y sobre todo al acceso a la propiedad, una solución moral que nuestra sociedad sufre dolores de parto.

Cuando la empresa, rural o industrial, existía sólo a escala individual, no se presentaban mayores problemas. A lo sumo la debilidad individual de los empresarios podía llevarlos a formas de cooperación artesanal o rural todavía vigentes y en las cuales el problema social está resuelto.

Es con la aparición de las grandes empresas

—constituyéndose normalmente bajo la forma de sociedades de capital— que nace el temible problema de la separación del *capital* y del *trabajo* cuyo resultado es constituir de un lado una clase de propietarios y del otro una clase de asalariados no propietarios.

Surge entonces una posibilidad de conflictos que desde hace más de un siglo ha sido abundantemente explotada por el marxismo bajo el nombre de "Lucha de clases". Se pone en tela de juicio el derecho de propiedad de los bienes de producción por una parte (marxismo) y el poder de decisión del propietario en el seno de las empresas por el otro (tecnocratismo). Examinemos estas tendencias.

Hemos visto que el derecho de propiedad de los bienes, incluso el de producción, proviene de la prioridad ontológica de los individuos sobre la sociedad. Es pues un derecho que no se puede conculcar. Si la vida económica resulta de la iniciativa personal, los individuos deben ejercer su libertad en esta empresa y tener legítimamente los medios de hacerlo, es decir, la propiedad de los bienes de producción.

Por otra parte, para que esta libertad se desenvuelva conforme al bien común de la sociedad, debe ser ejercida de acuerdo al orden moral para que sea a la vez *garantía* de la libertad esencial de la persona y *elemento indispensable* del orden social.

Vemos entonces que, al desligarse el derecho de propiedad del orden moral, la propiedad, siendo

en sí un bien, puede ser corrompida por instituciones jurídicas o situaciones de hecho que desvirtúen su naturaleza y sus fines.

Lo que está en tela de juicio en el momento actual no es, pues, la naturaleza privada de los bienes de producción sino el régimen jurídico que cierra, en nuestra sociedad, el acceso orgánico de los asalariados a la propiedad de estos bienes.

Si la ley natural quiere como garantía del ejercicio de su libertad que el hombre busque hacerse propietario, la organización social no puede denegarle que lo haga en el lugar donde ejerce su actividad creadora, en su lugar de trabajo. La paz social resulta en definitiva de la facilidad que tienen los hombres de encontrar su arraigo en el mismo ejercicio de sus talentos y dotes naturales.

No cabe duda que la forma que se da a la propiedad —forma sancionada por las leyes— condiciona la forma que toma la sociedad. La propiedad es, por eso, la *realidad política* fundamental que encontramos en el campo de la economía.

Si queremos encontrar una forma de vida que nos libere de los excesos del capitalismo liberal o de su extremo opuesto, el capitalismo estatal colectivista, se debe proceder a una reforma del régimen de la propiedad que, sin quitarle su carácter de privada, preserve los derechos fundamentales de los hombres, la dignidad de la persona humana.

Es evidente que toda reforma verdadera de estructuras pasa por una reforma de la propiedad.

Y si consideramos la tendencia tecnocrática de limitar el poder de decisión de los propietarios

de bienes de producción para salvaguardar la utilidad social de la empresa, poniendo el poder en manos de la gente más apta desde el punto de vista técnico, podemos desde ya afirmar que esto no conduce a ninguna reforma de fondo.

En primer lugar, no es la propiedad de los bienes de producción la que da por sí misma al poder de mandar el carácter de dominio que permita tratar a los otros hombres como objetos de propiedad. Si la propiedad diera al poder natural de dominio del propietario sobre sus bienes tal carácter en relación a los demás hombres y constituyera de por sí al asalariado en un bien más, estaríamos en la esclavitud. En el mundo pagano la esclavitud existió; pero desde que el Cristianismo impuso la idea de que el hombre es un ser libre se hizo moralmente imposible considerarlo como objeto de propiedad.

Lo que da derecho al mando sobre otros hombres y crea entre ellos relación de dependencia es el régimen jurídico de la propiedad que establece entre los mismos relaciones de poder. Si la ley es conforme al orden moral, estas relaciones son relaciones de justicia que garantizan el ejercicio del poder sin que sea suprimida la libertad ni mermada la dignidad de la persona.

La exigencia de un correcto manejo de la empresa, por interés personal o por interés social, de ninguna manera apunta a la modificación del régimen jurídico de la propiedad.

Por el hecho solamente de confiar la dirección de las empresas a los técnicos más competentes

en todos los órdenes, de ningún modo llegamos a la comunidad de personas y de intereses que es necesario formar. Hace falta algo más y de otro orden. Lo veremos enseguida.

Capítulo III

LA REFORMA DE LA PROPIEDAD CAPITALISTA

Nos vamos a ocupar aquí de la reforma de la propiedad de tipo industrial, dado que en lo referente a la propiedad agraria su reforma está permanentemente en curso por el crecimiento vegetativo de la población y que una buena política de crédito rural aliada al fomento de formas cooperativas puede hacer mucho sin necesidad de inventar nada. En el campo prácticamente no existe lucha de clases y solamente en los países de monocultivo donde la presencia de industrias terminales (los ingenios azucareros, por ejemplo) favorece la proletarización del ambiente, pueden producirse situaciones explosivas. Es el caso de Cuba, entre otros.

Sin desconocer la necesidad de un estudio de la evolución necesaria de la propiedad rural para que el número de propietarios y la productividad aumenten en este ambiente, pensamos que el problema principal lo constituye la sociedad industrial por la concentración de hombres y de medios que realiza en cualquier parte en poco tiempo. Además no tenemos ninguna experiencia vivida de la

vida de campo. Dejaremos a quien la tenga el estudio correspondiente.

Pongamos solamente como principio que si queremos salvar la dignidad de la persona, la difusión de la propiedad debe ser total. *Todas las clases sociales deben poder disfrutar de todos los tipos de propiedad.*

Recordemos las dos posiciones de partida que se ofrecen generalmente.

Posición capitalista individualista

Posición en la cual los derechos del asalariado en la empresa son los que estipula su contrato de trabajo (contrato personal o convención colectiva) y los que emanan de la ley, comúnmente llamados cargas sociales. Estos derechos pueden ser más o menos importantes desde el punto de vista material. El asalariado no tiene ningún derecho sobre las utilidades de la empresa ni sobre el crecimiento de su capital, constituido por la acumulación de reservas o lo que se puede llamar autofinanciación acumulativa.

De la asociación capital-trabajo, base de la empresa, el capital recibe todo el beneficio. Esto es tan cierto que, cuando por la iniciativa de algunos empresarios se ha intentado hacer participar a los asalariados de los beneficios, ellos han considerado muy rápidamente que se trataba de un suplemento de salario cuya habitualidad creaba derecho. De ninguna manera se han sentido propietarios de la

empresa sino que han reclamado estos premios como una conquista.

Podemos considerar, por consiguiente, que en economía liberal, *el contrato de trabajo y las leyes sociales agotan los derechos del asalariado* y que ninguna solución de tipo privado (podríamos decir paternalista) hará que el asalariado se sienta propietario de los bienes de producción.

Se puede citar como excepción a esta regla general de la economía actual el sistema cooperativo en el cual el capital tiene solamente derecho a un rédito fijo y en que todo lo demás pertenece al trabajo, siendo el salario eventual un mero adelanto en la repartición de utilidades. Sin embargo, de hecho, por no permitir la acumulación rápida de capitales, el sistema cooperativo ha quedado circunscripto a ambientes muy particulares y reducidos. No se conoce cooperativas para la producción de petróleo, la siderurgia o la industria automotriz. No desechemos, a pesar de todo, este sistema que, como lo veremos más adelante, puede prestar con carácter de transitorio un real servicio en la evolución de la propiedad.

Posición colectivista

En ésta posición al dar la totalidad de la propiedad al Estado, la lógica interna del sistema hace que sólo el Estado sea libre, estando los individuos a su servicio.

Si el marxismo busca abolir la propiedad privada de los bienes de producción con la intención

de obtener para los asalariados una vida "más justa y digna", es a costa de su libertad que lo consigue. Allí también el contrato de trabajo entre el Estado y el asalariado agota los derechos de este último con el agravante que cualquier protesta de su parte (huelga, intento de cambio o de manifestación de su libertad) es por ley una afrenta al bien común encarnado en el Estado. Es la felicidad forzada.

De hecho los trabajadores de los países socialistas están muy lejos de alcanzar las condiciones de vida de los asalariados del llamado mundo libre. Si la economía de países como la URSS conoce algunos adelantos espectaculares en la industria pesada, podemos predecir que seguirá deficitaria en lo que concierne a los bienes de consumo y que sus grandes realizaciones estarán siempre en el plano de la potencia colectiva y del dominio sobre la naturaleza.

Los siglos han traído hasta nosotros la maravilla de las pirámides de Egipto como una realización colectiva impresionante cuyo costo social ha perdurado como símbolo del trabajo del hombre en la esclavitud.

Estamos, pues, en presencia de la *máxima concentración capitalista.* Utilizando el impulso natural de los hombres a ser propietarios, motor de todas las revoluciones sociales, llegamos a la supresión de todos los propietarios: todo el mundo es asalariado. De allí, con la desaparición de la propiedad privada, la desaparición de la libertad.

La verdadera condición de la libertad en una sociedad organizada es la coexistencia sin confu-

sión del poder político y del poder económico. Mientras estos dos poderes coexisten el hombre defiende su libertad escudándose según los casos en el uno o en el otro. Si estos dos poderes se confunden, el individuo está librado sin amparo alguno a sus decisiones. Es una *radical alienación.*

Admitiendo que se pueda llegar en esta perspectiva a una felicidad material suficiente, complementada por una permanente propaganda que destaque las realizaciones colectivas como motivo de orgullo para la nación, no se puede evitar a la larga la sensación de pájaro enjaulado. La rebelión de los intelectuales rusos es un permanente grito de libertad que el poder político se ve obligado a controlar de muy cerca.

La propiedad en el régimen colectivista es pues también pasible de una reforma radical si se quiere rescatar la dignidad de la persona humana. Que no se crea que esto es imposible. Nuestra generación verá probablemente el principio de esta evolución. *El pasaje por la etapa socialista, tan mentado hoy, aparece como una inútil pérdida de tiempo histórico.*

La reforma de la propiedad capitalista

De cualquier forma estamos viviendo en un régimen capitalista y nuestro interés debe estar centrado en la realización de la paz social en nuestro ambiente. Otros se ocuparán de reformar los países socialistas. Los principios que animen estas luchas serán, sin embargo, los mismos.

Notemos al pasar que la evolución que experimenta nuestra economía nos llevará a experiencias válidas como piloto para la reforma de las economías socialistas. En efecto, la nacionalización de empresas a la que asistimos nos pone con mucha más certeza en el camino del colectivismo que la acción subversiva de todos los barbudos del subcontinente.

Durante mucho tiempo el mundo ha conocido solamente formas de propiedad inmobiliaria. La propiedad mobiliaria estaba prácticamente reducida a los objetos de uso personal, sin repercusión práctica sobre la forma social.

Desde el principio de la era industrial asistimos a un considerable desarrollo de la propiedad mobiliaria bajo la forma de valores representando bienes de producción. El progreso científico y técnico multiplica cada día los bienes y medios industriales formando la masa-objeto de propiedad. Recordemos las tres razones que nos mueven en nuestra búsqueda:

- Cuanto más difundida la propiedad, más libertad hay y por ende, más posibilidad de dignidad para la persona.
- La propiedad que aumenta es la propiedad mobiliaria. La búsqueda de la paz por su generalización.
- Existe en la propiedad capitalista actual una *injusticia fundamental* (producto del régimen jurídico) y que se debe corregir. Esta injusticia consiste en que el capital tiende a acumularse en las mismas manos. Teóricamente el acceso al mundo

empresario está abierto a todos; prácticamente no es así por la necesidad cada vez más grande de capital inicial. Por otra parte, no todo el mundo nace para ser empresario pero si para ser propietario.

No volveremos sobre los dos primeros puntos que surgen de las constataciones que hemos hecho anteriormente. Atacaremos pues, el tercero.

La injusticia de la cual hablamos es sentida por todos. Distintos, sin embargo, son los pareceres sobre el modo de corregirla:

• Unos piensan remediarla yendo al colectivismo. Es la solución del absurdo que suprime el paciente para remediar la enfermedad.

• Otros, menos radicales, piensan que basta la nacionalización de los sectores básicos. En realidad conduce a lo mismo, ya que el deterioro de la economía que surge de ello terminará por radicalizar el proceso.

• Otros, y no es de hoy, piensan que deteriorando la moneda se puede restablecer el equilibrio aumentando los salarios. Pero como los aumentos se hacen en moneda desvalorizada, la situación de los asalariados será al final peor y la propiedad, lejos de generalizarse, se concentrará aún más. Es la *inflación.*

• Otros hacen el razonamiento siguiente: el producto nacional se divide en dos partes: las sumas destinadas al consumo (los salarios distribuidos a grosso modo) y las sumas destinadas a la reinversión. Distribuyen más e invierten menos y asunto arreglado.

Pero invertir menos y distribuir más es perjudicar la producción futura y su resultado, el producto nacional.

Si las economías socialistas progresan es porque se consume menos y se invierte más, dado que los pueblos privados de libertad no pueden nada contra esto. Si esta tendencia sigue, los pueblos occidentales, bajo pena de verse peligrosamente sobrepasados en el terreno del poder mundial, se verán obligados a consumir menos y producir más, es decir, invertir por prioridad en los sectores que determinan el futuro: investigación científica, enseñanza generalizada, industrias de base.

Pero si invertir más significa dedicar una mayor parte del producto nacional a la producción en detrimento de los salarios, la justicia exige que esta acumulación de capital no sea reservada exclusivamente a los propietarios del capital sino que parte de ella vaya a los asalariados que recibirían así en capital lo que no podrían recibir en salario.

... ¿Es posible esta distribución? Creemos que no solamente es posible sino justa y necesaria. Pero antes de indicar el cómo tenemos que desechar una ilusión que ha hecho perder mucho tiempo y esfuerzos en este necesario camino: la reforma de la propiedad a nivel de la empresa.

Capítulo IV

LA REFORMA DE LA PROPIEDAD A NIVEL DE LA EMPRESA

Se ha buscado últimamente, ante la percepción confusa de la necesidad de una reforma de estructuras, realizar a nivel de la empresa cambios que se puedan sancionar por un estatuto de derecho público.

Varias han sido las tentativas bajo distintos nombres: co-gestión, participación, consejo de empresa, etc... Todas han quedado a nivel de experimento o de expresión de deseos sin concreción verdadera. ¿Por qué?...

Porque la empresa no reúne en sí las condiciones necesarias para abarcar la totalidad del problema social.

En efecto, los hombres se reúnen en empresas primordialmente para vivir de su esfuerzo común. De la unión del capital y del trabajo que se produce nace una *solidaridad* que es la base de la *producción* de bienes. Sin empresarios no hay actividad creadora ni dirección de la empresa. Sin mano de obra no hay ejecución de los trabajos.

La base de esta solidaridad surge del esfuerzo común. Antes de repartir bienes (problema social)

los hombres deben ponerse de acuerdo para producirlos en las mejores condiciones posibles (problema económico). Es pues al nivel de la empresa que se produce la unión de lo económico y de lo social.

A la importancia *económica* de la empresa como fuente de vida y de bienestar se agrega un aspecto *social* de capital importancia porque en ella el hombre plasma su personalidad y pone el sello de su acción sobre la naturaleza. Pero del hecho de que sea factor de progreso para el hombre no puede deducirse que la dignidad de la persona humana pueda ser asegurada por una reforma de la empresa.

En efecto, la empresa es de por sí ordenada al bien común de la comunidad que abarca pero no al bien común general de la sociedad. Puede concebirse al límite una empresa de ladrones perfectamente organizada que asegure la prosperidad de los que intervienen en ella pero en detrimento del bien común general.

Otra consideración útil es que la empresa no es eterna. Nacen, crecen y desaparecen según las exigencias de la economía general y de la evolución tecnológica. Esto vale incluso para empresas modernas y grandes. Por ejemplo, exigencias de concentración industrial, variaciones de los componentes del costo o la evolución de las técnicas hacen que se asista a la migración de grandes sociedades siderúrgicas hacia puertos de aguas profundas con prescindencia de su ubicación cerca de las minas de carbón o de mineral que era factor determi-

nante otrora La empresa no presenta pues ese elemento mínimo de *estabilidad en el tiempo* que es indispensable para ser base de una reforma de estructuras.

Estamos de acuerdo, sin embargo, que se puede llegar a nivel de la empresa, y de hecho se produce en muchos casos, a realizar una participación efectiva de todos los elementos que intervienen en ella en una positiva acción social. La evolución de las relaciones laborales es prueba de ello. Pero esta participación no puede llegar a influir en los factores de directa incidencia económica sin comprometer la gestión misma que, en definitiva, debe tener la última palabra en ellos, porque tiene la responsabilidad de la prosperidad económica de la empresa, fuente de la vida de todos.

Si se comete el error de dejar la participación influir sobre el manejo económico de la empresa nos encontramos ante la siguiente disyuntiva:

a) O la empresa goza de un monopolio de hecho y el egoísmo natural de sus miembros lleva el público usuario a pagar un precio exorbitante por sus servicios.

b) O la competencia es dura y todos los miembros de la empresa deben apretarse el cinto mientras los beneficios deseados quedarán en el plano de hipotéticas realizaciones.

Si la empresa escapa por su situación particular a las leyes de la economía, se transformará por tanto en privilegio irritante para la comunidad.

Si al contrario la misma se encuentra sometida

a las generales de la ley, la participación de los asalariados se convierte en una mera ilusión por la imposibilidad práctica de distribuir beneficios valiosos.

No vemos que existan al nivel de la empresa bases sólidas para una reforma de la propiedad por las razones expuestas y que resumiremos a continuación:

1. La empresa no está *de por sí* ordenada al bien común general de la Sociedad sino al de sus miembros.

2. No tiene estabilidad suficiente en el tiempo para descartar la eventualidad de edificar sobre arena.

3. La empresa abarca lo económico y lo social pero no la totalidad de la realidad económica, especialmente lo financiero.

Señalemos de paso que algunas personas de tendencia tecnocrática, concientes de estas limitaciones, han tratado de insinuar una modificación de la naturaleza de la empresa para adaptarla a reformas de estructura. Es el caso por ejemplo de P. Bloch Lainé en su libro "Hacia una reforma de la empresa". No haremos de esta tentativa un nuevo análisis por existir abundante literatura sobre el tema. Digamos solamente que esta vía para la reforma de la propiedad es una vía muerta, porque al restar poder de decisión en asuntos económicos a los propietarios para conferirlos a una clase de "managers", iríamos a la creación de una clase que tendría en sus manos la realidad

del poder económico sin tener la responsabilidad del mismo. Sería crear una nueva feudalidad en un ambiente donde ya abunda y donde el problema es, al contrario, de distribuir tierra entre los siervos.

De todas estas consideraciones podemos concluir que no encontramos a nivel de la empresa la base suficiente para una reforma de estructuras. Es, al contrario, sumamente deseable que se amplíe la reforma moral que significa la intensificación de las relaciones laborales, la toma de conciencia de una efectiva solidaridad en la promoción de la prosperidad de la empresa, el desarrollo del sentimiento de una comunidad de destino. Pero no podemos encontrar la base para una *comunidad de intereses* compatible con el bien común general que es lo que debe obligatoriamente completar el panorama para abarcar la totalidad de la vida. El capital buscará siempre el rendimiento máximo al margen de consideraciones morales y los asalariados no cesarán de practicar los vicios tan conocidos: simulación de enfermedad, ausentismo, cuidado de los bienes no como propios sino como ajenos, etc...

En cuanto a la participación en las utilidades para promover la capitalización de los asalariados, tema que ha sido también objeto de muchos debates y de tentativas de realización, no pensamos tampoco que pueda ser la base de solución alguna. El trabajador, lo hemos visto, considerará que su participación es un sobresalario y que su habitualidad lo incorpora al mismo.

En efecto, estando él incapacitado para determi-

nar qué parte corresponde en justicia al capital y al trabajo en la distribución de utilidades, el salario es para él un ingreso y no un capital. En otras palabras, lo destinará en general al consumo y, si le sobra algo, a ahorro pero no usualmente a la compra de parte de los bienes de producción de su empresa.

Por otra parte, al no poder el asalariado asumir el riesgo de cubrir pérdidas si las hubiere —eventualidad que no lo obliga en justicia porque su prestación es la misma—, no vemos allí ninguna vía orgánica para convertirlo en propietario.

El derecho de los asalariados a la propiedad capitalista es, pues, un derecho latente que tiene su fuente en el bien común general de la sociedad y no en una equitativa distribución de los frutos de su empresa.

No pretendemos, en este breve estudio, agotar el tema de la participación de los asalariados a nivel de la empresa. Pensamos, sin embargo, que hemos examinado suficientemente el problema para desechar las posibilidades de reforma de estructuras a nivel de la empresa.

Subiendo en la escala de la vida económica vamos a encontrar otras realidades: rama de producción, familia profesional, sector industrial, economía nacional en su conjunto. Para ejemplificar, digamos que si la industria de fundición de metales es una rama de producción, la industria metalúrgica una familia profesional, la industria manufacturera un sector industrial, la economía nacional reúne actividades agrícolas, industriales

y servicios. No pretendemos aquí establecer una clasificación exhaustiva sino indicar una gradación elemental para buscar a partir de qué nivel se puede encarar la reforma de la propiedad.

El primer grupo que se presenta a nuestro estudio es la rama de producción (o más vulgarmente ramo). Lo que caracteriza el ramo es la similitud del producto o del servicio prestado. Su actividad no se especifica por la capacidad particular de sus componentes (patrón, ingeniero, empleado, obrero...), sino por lo producido por la actividad conjugada de todos.

De allí surge que el ramo es un grupo homogéneo de empresas que tienen por finalidad la producción de elementos o servicios que prestan una utilidad similar. Por ejemplo, podríamos decir que la fundición de metales ferrosos es un ramo distinto de la de los no ferrosos. No buscamos otra vez realizar una clasificación exacta, sino determinar a partir de qué grupo mínimo podemos establecer una vinculación suficiente, una coherencia que permita a los hombres y a las empresas hablar un idioma común sobre los mismos problemas.

Capítulo V

LA REFORMA A NIVEL DE LA RAMA DE PRODUCCION O RAMO

Notemos primero que el ramo, salvo contadas excepciones, tiene una estabilidad suficiente en el tiempo.

Desde la más alta antigüedad han existido talleres de fusión de metales (por ejemplo) y su existencia no parece amenazada de manera inmediata. Han nacido, prosperado y desaparecido muchos talleres o industrias del ramo, pero este último sigue vigente, movilizando cada vez más capitales con una ocupación de personal en crecimiento al igual que su producto global.

Notemos también que los ramos existen naturalmente. Si bien su organización actual es muy deficiente, han florecido espontáneamente las cámaras empresarias, los sindicatos de obreros y supervisores. Hay una comunidad de intereses y alguna tímida tentativa de unirse para oponerse al papel invasor del Estado, cuyas decisiones conculcan muchas veces los intereses de todos.

¿Por qué esta tendencia natural no se hace orgánica?... Porque la filosofía social que inspira nuestras leyes impide que la mayoría de los inte-

resados, los asalariados, puedan orgánicamente hacerse propietarios de la parte que les toca en justicia del crecimiento del ramo en su conjunto. Los más no cuidan de la prosperidad global del ramo por sentirse frustrados en el momento del reparto.

Hemos leído en una pastoral del cardenal francés Lienart (1959) lo siguiente:

"Se hace urgente y necesario crear en las ramas de producción una organización estable con sus instituciones y sus servicios (muy particularmente cubriendo los riesgos de desocupación o de reubicación del personal), sus contratos colectivos, sus encuentros periódicos y sus vínculos orgánicos entre los representantes de las fuerzas sindicales de dirección, de supervisión y del personal. Por esta organización del ramo la justicia social se hará posible y todos sus miembros, a la par de salvaguardar sus intereses propios, buscarán conjuntamente el bien común del ramo, su prosperidad y los medios de tomar su parte de responsabilidad en la vida económica y social de la Nación".

Pensamos que este anhelo, perfecto en todos sus términos, no se puede realizar sin la reforma previa de la propiedad de los bienes de producción.

Hemos visto las tres razones por las cuales la empresa no podía ser base de esta reforma. ¿Cumple el ramo con estas condiciones?... Pensamos que sí:

- Es suficientemente estable en el tiempo y la desaparición completa de un ramo es fatalmente

responsabilidad de la función subsidiaria del Estado por la magnitud del problema creado.

• Está ordenado al bien común, porque por encima de los intereses particulares de individuos c empresas hay un interés general del ramo que tiene su lugar en el concierto económico nacional.

• El ramo a la par que abarca lo económico y lo social puede, si constituye su patrimonio de la manera que esbozaremos más adelante, tener un peso decisivo sobre el manejo financiero de las empresas que lo constituyen. Peso que respetando por supuesto la legítima libertad de los propietarios, se ejercerá en defensa del capital de los asalariados en caso de maniobras dolosas o de incapacidad manifiesta en la gestión de la empresa.

Las tres condiciones suficientes para que se pueda emprender una reforma de la propiedad de los bienes de producción, aparecen como cumplidas. Podemos emprender entonces el estudio de un esbozo de solución.

Advertimos aquí que no pretendemos agotar el tema, dado que a los niveles superiores al ramo se pueden concretar muchas realizaciones que exigirían un estudio que excedería los límites de este trabajo. Eso sí: estas soluciones deberán proceder lógicamente de la misma visión del hombre y de la sociedad y concurrir al mismo fin: el hombre más libre porque más propietario.

Antes de dedicarnos al estudio de la constitución de los patrimonios de las ramas de producción —que deben agregar a lo económico social ese peso

financiero sin el cual las mejores intenciones quedan letra muerta—, algunas consideraciones previas son necesarias:

1. Pensamos, y lo hemos dicho, que el salario no agota ordinariamente los derechos del trabajador en la empresa. Si bien el contrato de salario no es una cosa inmoral e injusta en sí, la gran evolución que han experimentado sus formas da pie a tal aseveración.

De hecho, hoy no es una simple suma de dinero —sin otra obligación para el empleador— lo que constituye la remuneración del trabajador. Cada día más el precio del trabajo representa el precio de la vida del trabajador.

Podemos notar, en general, la adquisición por el asalariado de derechos varios:

- Propiedad de un oficio a través de la formación profesional.
- Propiedad-seguridad a través de la asistencia en todas sus formas.
- Propiedad del empleo a través de la ley de despido.
- Sobresalario familiar, etc...

Estos derechos conquistados por la lucha sindical se han visto desvirtuados en parte por la acción del Estado sobre las cajas de jubilaciones y la Asistencia. Existe además una amenaza permanente de descapitalización debido a la inflación, contra la cual el asalariado se defiende con dificultad.

Volveremos sobre este tema para ver cómo se

pueden completar y afirmar estos logros a través del patrimonio del ramo.

2. El producto de la acción combinada del capital y del trabajo no se puede, en la empresa, atribuir con justicia enteramente ni a uno ni a otro. Están de acuerdo sobre ello dos pensadores tan alejados entre sí como Juan XXIII y Karl Marx.

En la encíclica "Mater et Magistra" el primero de ellos declara:

"Sería un error radical ver en el capital sólo o en el trabajo sólo la causa única de lo que produce su esfuerzo combinado. Es pues injustamente que una de las partes, negando todo mérito a la otra, reclamaría para sí el fruto del esfuerzo común".

Por su parte, Karl Marx, en su carta a W. Bracke, del 5 de mayo de 1875, que resumimos a continuación, dice:

"Se debe restar del producto del trabajo:

"1) Lo necesario para reemplazar los medios de producción obsoletos.

"2) Una fracción suplementaria para atender el crecimiento de la producción.

"3) Un fondo de reserva contra accidentes o calamidades.

"Estas deducciones son una necesidad económica...

"Queda la otra parte del producto destinado al consumo, pero antes de proceder al reparto se debe deducir:

"1) Los gastos generales de administración que son independientes de la producción...

"2) Lo necesario para satisfacer las necesidades de la comunidad: escuelas, hospitales, etc. . . .

"3) Los fondos necesarios a los que están incapacitados para trabajar . . ."

Surge de allí que como las necesidades de la comunidad son variables y que los pensadores de distintas tendencias están de acuerdo en que deben ser atendidas, es muy difícil determinar cuál es en el reparto la parte exacta del capital y la parte exacta del trabajo.

Marx simplifica las cosas concentrando el capital en manos del Estado, postulando que éste será menos injusto que los particulares. No sé si hoy muchos se atreverían a pensar así. De cualquier forma observaremos lo siguiente:

- Todo producto siendo el resultado de la asociación del capital y del trabajo, es difícil determinar la parte que en justicia pertenece a cada uno de ellos.
- Producción y reparto se condicionan mutuamente. Sus estructuras se transforman juntas bajo el influjo de la realidad social.

La búsqueda de una solución de justicia en el orden económico social pasa pues por una relación necesaria con la justicia general que rige la Sociedad. Las reformas a buscar exigen decididamente una reforma jurídica de la Sociedad.

3. Lo que se puede decir del producto vale para las utilidades. Es imposible determinar la parte exacta que corresponde a capital y trabajo (hacien-

do excepción, como vimos, de las cooperativas, cuya estructura es distinta y cuyo campo es limitado).

Debemos examinar ahora el papel que juega el crédito en la economía para ver su incidencia. Cuando se presta a una empresa industrial, se le presta teóricamente sobre su capital real. De hecho no es así. Se presta simultáneamente a la habilidad de la empresa para producir bienes, a la aceptación de sus productos en el mercado a su buena organización interna, a su empuje.

En nuestro régimen jurídico la caída de una empresa crea una escala de derechos y un orden de prioridades entre ellos. Por lo general los bancos, que conocen bien estas operaciones, evitan de cualquier forma tener que participar en la liquidación de una empresa industrial, porque pasan después de mucha gente. La ejecución de prendas sobre maquinarias y otros tipos de garantía similares no son habitualmente ningún negocio.

Por eso muchos banqueros prestan más a los hombres que a los bienes, porque saben que su dinero está mucho más seguro en empresas serias y de buenas condiciones morales, técnicas y comerciales que garantizado por objetos de difícil realización.

El crédito se vuelve cada día tan fiduciario como la moneda, la cual desde la desaparición del patrón oro es prácticamente un servicio público. En esta perspectiva, los asalariados ofrecen una garantía que no es de descuidar y que, pensamos, debe ser tenida en cuenta.

Como el crédito opera como un capital suple-

mentario, hasta ahora su producto va íntegramente al capital. Creemos que eso no es justo y que parte de este producto debe servir a la capitalización de los asalariados.

4. En el estado actual de la economía muy pocas empresas industriales pueden distribuir dividendos en efectivo bajo pena de descapitalizarse rápidamente. A lo sumo distribuyen una parte mínima; el resto en acciones. Surge de allí una autocapitalización acumulativa que va a parar a manos de los tenedores de acciones, es decir, un círculo relativamente restringido de personas. Este procedimiento, si lo seguimos, hace cada vez más rica a una clase reducida y en cuyo círculo el asalariado no entra fácilmente.

Inspira esta filosofía el deseo natural de mantener el control de la empresa entre los actuales propietarios, derecho que no se les puede negar.

Pero para satisfacer a la vez el derecho natural del propietario y las exigencias de la justicia, pensamos que parte de estas acciones se podrían distribuir entre los asalariados sin que ello les dé derechos sobre el gobierno de la empresa.

"¡. . . Linda propiedad —dirán—, que no da derechos! ¿A quién interesa?. . . ¡¡¡¡Atención!!!! allí está el nudo de la cuestión. Como en varios países los hombres se reúnen en sociedades de inversión (Mutual Funds en EE. UU.) nada impide que los asalariados (del gerente al peón) tengan la posibilidad de reunirse en sociedades de inversión a capital variable (tipo open end) y reciban en

canje de sus acciones parte de este fondo capitalizador que, ellas sí, les darían una cantidad de derechos, porque este fondo tendría acciones de todas las empresas del ramo y porque ellos mismos lo administrarían. Los asalariados se encontrarían propietarios privados de parte de una propiedad colectiva con peso en el manejo global del ramo.

Para resumir, trataremos de condensar los conceptos examinados de la manera siguiente:

a) El salario real ha evolucionado de tal manera que, además de lo que el asalariado lleva a casa (take home pay), su existencia crea una serie de derechos que tienden a transformarse en propiedad. Pensamos que la participación debería abarcar lo siguiente:

1. *Salario básico* a llevar a casa con posibilidad de ahorro eventual.
2. *Propiedad del oficio* a través de la formación profesional en el marco del ramo.
3. *Propiedad de la casa* a través de un programa de vivienda por ramo.
4. *Propiedad-seguridad* a través de la asistencia en el marco de su actividad.
5. *Propiedad del empleo* a través del seguro de desempleo y programas de reubicación eventual, siempre en el marco del ramo.
6. *Propiedad jubilatoria* por capitalización, administrada por el fondo-patrimonio del ramo.
7. *Propiedad de parte de los instrumentos de*

producción a través de la posesión de partes de un fondo de inversión a capital variable poseedor de acciones de las empresas del ramo.

b) En el producto conjunto de capital y trabajo no se puede relimitar exactamente lo que en justicia pertenece a uno o a otro.

c) La repartición entre capital y trabajo se modifica constantemente bajo el influjo de las necesidades de la Sociedad.

d) En el producto resultante de ese sobrecapital que es el crédito, parte corresponde a los asalariados.

e) La capitalización de los asalariados no puede comprometer la justa libertad de gestión de los bienes de producción.

f) Sin embargo, la capitalización de los asalariados debe ser protegida contra las maniobras financieras incorrectas o la incapacidad manifiesta de la gestión.

g) Existe un crecimiento global de la rama de producción debido a la autocapitalización de las empresas que no distribuyen lo que la coyuntura económica les obliga a destinar a inversión, del cual los asalariados deben recibir una parte.

h) La capitalización de los asalariados debe desembocar, además del ahorro personal, en la posesión de partes de un patrimonio de rama de producción, constituido en fondo de inversión a capital variable (poseedor de títulos de las empresas del ramo) que progresivamente iría elaborando programas de vivienda, de asistencia, de seguridad

social, de enseñanza técnica, de seguro de desempleo y reubicación de personal, de rehabilitación de empresas, etc. . . ., bajo la dirección de los propios interesados y con la fiscalización del Estado mediante una ley de administración de fondos profesionales.

Capítulo VI

LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE UN RAMO

Dada la infinita variedad de situaciones que presenta la vida económica, no pretendemos dar ninguna regla fija para la constitución de tales patrimonios. Cada ramo deberá encontrar lo que, al parecer de sus componentes, es lo más justo o, si no se puede determinar con certeza, lo más conveniente para todos.

La ley general será que el patrimonio reciba aportes de las empresas del ramo en proporción al crecimiento global del mismo, sin que por eso cada empresa deba aportar en la proporción exacta correspondiente.

Los aportes podrían ser de dos tipos: fijos y variables. Fijos en cuanto a servicios sociales a prestar, variables en cuanto a la parte que corresponda a cada empresa en el crecimiento global. Los aportes fijos los condicionan las necesidades sociales, es decir: enseñanza técnica, vivienda, seguridad, desempleo y reubicación, jubilación. No afectan al salario básico ni a la participación. Volveremos sobre su manejo.

Los aportes variables serían efectuados, por

ejemplo, dividiendo el producto en cuatro partes no forzosamente iguales:

Rédito del capital
Trabajo de gestión
Producto debido al crédito
Asalariados.

Propongamos un ejemplo, con todas las reservas del caso, y a fin solamente ilustrativo:

La empresa inicia sus operaciones en el ejercicio con un capital de 1.000.000 en acciones A, de dominio. Supondremos —no es necesario— que la gestión la ejerce él o los propietarios del capital. En el curso del ejercicio su capitalización es de 500.000, que distribuimos de la manera siguiente:

Al capital inicial	125.000 acciones A
Al trabajo de gestión (en este caso ejercido por el propietario)	62.500 acciones A
	62.500 acciones B
Al producido por el crédito	62.500 acciones A
	62.500 acciones B
A los asalariados (mano de obra)	125.000 acciones B

El capital al iniciar el ejercicio siguiente se encontraría constituido por 1.250.000 acciones A (de dominio) y 250.000 acciones B que irían al patrimonio del ramo. Cada uno de los intervinientes en la empresa recibiría partes del fondo inversor hasta cubrir el valor de las 250.000 acciones B según una escala a convenir.

Estas acciones en posesión del fondo tendrían igual derecho a dividendo que las acciones A, pero no tendrían voz en la gestión, siendo ésta un privilegio de las acciones A. El patrimonio del fondo se iría, pues, constituyendo por la entrada de las acciones B de las distintas empresas del ramo.

Como garantía del patrimonio de todos pensamos que se podría proceder de la siguiente manera:

Si una empresa del ramo es objeto de maniobras (tentativa de vaciamiento, evasión de fondos al exterior, maniobras especulativas ajenas a su objeto, etc.) o si la incapacidad manifiesta de la gestión pone en peligro la estabilidad de la misma, un tribunal arbitral podría decretar su intervención por el fondo inversor del ramo como fideicomisario de las acciones B en su poder, debiendo él mismo, a este efecto, mantener en su posesión una proporción mínima de las mismas.

Este fideicomiso tendría mandato para, en un tiempo determinado, elegir entre las tres soluciones siguientes:

1. Rehabilitación de la empresa mediante ayuda técnica y préstamos, restituyéndola en completa propiedad a los tenedores de acciones A, una vez asegurada la estabilidad.

2. Fusión con otra empresa del ramo capaz de hacerse cargo de ella, si se constata que la empresa no puede sobrevivir por sí sola.

3. Con expropiación previa de las acciones A

(lo que en definitiva es la última manera de reconocer el derecho de sus propietarios), liquidación de la empresa y reubicación de su personal, si se constata una incapacidad absoluta para sobrevivir.

En todos los casos el fondo sería el eventual liquidador, evitando estas ruinosas liquidaciones judiciales actuales que tanto mal hacen a la sustancia productiva del país.

Una de las primeras consecuencias de esta forma de proceder sería, a nuestro parecer, una posibilidad de saneamiento de los mercados de valores mobiliarios.

Saneamiento de los mercados de valores mobiliarios

Como lo dijimos al principio de este trabajo, una cantidad ínfima de dinero hace temblar los mercados de valores mobiliarios donde los factores psicológicos adquieren una importancia fuera de medida.

En esta situación los inversores en acciones están sometidos a un juego que se encuentran en completa imposibilidad de controlar. No es de extrañar que su número no sea muy alto en la mayoría de los países. Un país, sin embargo, nos da una nota distinta: los EE. UU. de Norteamérica. Si el número de inversionistas se desarrolla allí, es precisamente por la existencia de sociedades de inversión a capital variable (open end)

que juegan cada día más un papel moderador en las operaciones bursátiles. Los fondos que manejan no pasan de modestos, sin embargo; se calcula que representan del 6 al 8% de las acciones cotizadas en el New York Stock Exchange. Eso se entiende porque, al no existir fondos orgánicamente profesionales, los "open end" se capitalizan debido exclusivamente al ahorro.

Sin embargo, su acción es importantísima. Queremos como ejemplo citar su intervención decisiva en la detención de la crisis bursátil de mayo de 1962 en New York donde, en el momento culminante de la baja, procedieron a la adquisición de 622.000 acciones, frenando decisivamente la tendencia vendedora.

Si una tan débil proporción del capital nacional, fruto en su inmensa mayoría del ahorro de asalariados, puede tener tal influencia, es fácil vislumbrar que la presencia de fondos de rama de producción, canalizando orgánicamente el acceso a la propiedad inmobiliaria de todos los asalariados de un país, transformaría pronto los mercados de valores en lugares atractivos para el inversor.

Una cosa es poner su dinero en un lugar agitado por el capricho de algunos magnates, otra es colocarlo a la par de todas las riquezas productivas del país. Actualmente se juega con la riqueza de las naciones, porque pocos se sienten verdaderamente interesados. Otra cosa sería que todos estén concientes de tener en ello algo que ganar o que perder.

Como lo hemos dicho, no queremos entrar en el detalle de las soluciones sino insinuar un camino. Pensamos que las perspectivas que se abren con los aportes variables, merecen que los que quieren encontrar un orden económico social verdadero, dediquen algo de su tiempo a pensar las soluciones válidas que en cada caso se requieran para crear una corriente de opinión en esta dirección.

Los aportes fijos también ofrecen perspectivas de cambio en el panorama económico.

En muchos países se ha basado el sistema previsional sobre la capitalización. En la mayor parte de los casos los Estados han echado mano de estos recursos con el resultado conocido. Al desvalorizarse las monedas, los títulos emitidos también pierden valor y al final los aportes constituyen un pésimo negocio para el asalariado. Actualmente hay muy poca gente que no considere las retenciones como un verdadero impuesto al trabajo. Los jubilados están pendientes de la buena voluntad de los funcionarios públicos, cuando el ahorro forzado que han realizado debería darles derecho a una vida digna. Casi todos siguen trabajando por otra parte.

No hay ninguna razón para que la capitalización no se produzca a nivel del patrimonio del ramo; organización mucho más flexible y adaptada a las necesidades de sus componentes que el Estado. Esa capitalización podría producirse bajo la forma de programas de vivienda, de hospitales, de escuelas técnicas, de campos de deporte, etc.

cuyo uso no sería gratuito, sino administrado bajo forma cooperativa, hasta que el asalariado obtenga su jubilación.

No sólo las necesidades de los miembros del ramo serían mejor atendidas por ellos mismos, sino que se tendría la posibilidad de emplear allí una cantidad de profesionales y empleados que gravan hoy de manera importante el presupuesto nacional. Además se terminaría con la dicotomía que existe entre órdenes profesionales, como las de los médicos o abogados, por ejemplo, y la substancia viva del ramo. Al estar al servicio de todos no tendrían la tentación de ordeñar empresas indefensas y sí, el saludable deseo de hacer carrera en un ambiente amplio. La práctica de la virtud es facilitada por su conveniencia.

Creemos también que servicios más eficientes se podrían prestar a un costo muy inferior al actual.

Pensamos, en cuanto a la situación previsional, que el punto de partida de su evolución debería ser el destino de una parte de los aportes fijos de la población activa a su reparto inmediato entre la población pasiva para equiparar, lo más rápido posible, salarios básicos y jubilaciones. De lo sobrante el primer destino sería los programas de vivienda y de asistencia así como el seguro de desempleo.

A medida que se capitalizaría la rama de producción y que se procedería a reubicar el personal de seguridad social entre los distintos ramos, es probable que el monto de los aportes podría reducirse sensiblemente.

Sin embargo, el éxito de tal programa depende ante todo de la consolidación económico-financiera que debe resultar del correcto manejo de los aportes variables. Aquí también invitamos a los estudiosos a elaborar programas de transición para experiencias piloto, cuya extensión se debería realizar con prudencia, razonando por analogía.

La regla general a seguir es solamente que, al dar un destino orgánico a los fondos recaudados, no se desvirtúe su destino último, como ocurre actualmente, porque se los apropia el Estado. En otras palabras, la regla del juego es: administración de las cosas a la luz del día, por los mismos interesados agrupados según sus legítimos intereses y bajo el control del Estado (sin que administre nada).

Cómo se encontraría el asalariado después de esta primera reforma de la propiedad mobiliaria

Si, suponiendo realizada esta primera reforma, retomamos ahora los elementos constitutivos de la participación de los asalariados en el producto, podemos apreciar que básicamente el trabajador gozaría de:

1. Un salario fijo garantizado por una convención colectiva homologada por el Estado o por un convenio particular sometido a las leyes públicas.

2. La formación profesional en el marco del

ramo sería un servicio prestado por este último o eventualmente por la colaboración de distintos ramos a nivel local.

3. El acceso a la propiedad inmobiliaria (casa o vivienda) se produciría a través de programas de vivienda del ramo o de la familia profesional con aporte básico por parte del asalariado de una cuota inicial, fruto del ahorro en efectivo o en partes del fondo capitalizador. En caso de cambio de ramo del trabajador (por ejemplo, un electricista pasando de una textil a una metalúrgica) se puede pensar en cajas compensadoras inter-profesionales a nivel local o regional. Control del Estado a través de arquitectura y salud pública.

4. El acceso a la propiedad-seguridad estaría realizado a través de la asistencia médica a nivel del ramo, prestada en consultorios u hospitales administrados en forma cooperativa y controlados por Salud Pública.

5. La propiedad del empleo estaría asegurada por un seguro de desocupación y programas de entrenamiento, calificación y colocación de personal a nivel local, regional y nacional por ramo o familia profesional.

6. Pensamos que la jubilación daría derecho a una remuneración similar a la del trabajador activo de la misma categoría que el jubilado. En definitiva, al buscar una relación entre los dos, pensamos que el jubilado debería tener derecho al mismo salario básico. En cambio su acceso a la propiedad de los bienes de producción debe ter-

minar con su retiro. Al cesar en su trabajo, el jubilado tendría asegurado:

- un salario básico vitalicio a la par del activo
- su vivienda paga
- el derecho a asistencia gratuita adquirido en forma vitalicia
- su patrimonio en partes del fondo inversor liberado para su eventual negociación

En el mismo espíritu se podría proceder para las pensiones. Como lo hemos visto, las necesidades sociales son las que condicionan verdaderamente la participación de los asalariados en el producto. Cuanto mejor status quieran tener al momento de la vejez o de la invalidez, mayor deberá ser su esfuerzo de capitalización y por consiguiente, mayor también su esfuerzo productivo.

7. Propiedad de parte de los instrumentos de producción a través de la posesión de partes del fondo inversor a capital variable del ramo.

Es en este punto —que es *la base* del acceso verdadero a la propiedad de los bienes de producción, es decir del origen de una comunidad de *intereses* y de *destino* entre los miembros del ramo— que se deberán realizar los mayores esfuerzos de imaginación para idear las soluciones prácticas en cada caso; soluciones tan numerosas como la variedad de situaciones que ofrece la vida social.

Además se crea allí el verdadero potencial económico del ramo y es donde se va a chocar contra los intereses de otros ramos en la puja general para el acceso a la propiedad. De allí la necesi-

dad de contar con el arbitraje de un Estado libre, no vinculado a intereses particulares, como juez supremo en la conciliación de los intereses sectoriales entre sí en la perspectiva del bien común general de la Nación. Hablaremos más adelante de este problema.

De cualquier forma, cada ramo hará lo posible para asegurar su estabilidad y obtener el mayor producto global posible. De este producto global dependerá la calidad de los servicios que preste y el valor de las partes de su fondo inversor. Como estas partes se van acumulando en las manos de los trabajadores del ramo, su cotización será un permanente incentivo a valorar el producto global del ramo y a la buena administración de su fondo capitalizador.

Como se trata aquí de la constitución de un *capital* y no de un *salario*, pensamos que el trabajador debe disfrutar de sus partes de la siguiente manera:

- Como título de renta durante su vida activa sin posibilidad de negociarlos. Eventualmente, en caso de necesidad se puede pensar en préstamo sobre ellas.
- Como capital negociable libremente al producirse su ingreso a la pasividad por vejez o invalidez.

En caso de cambio de ramo por el asalariado se puede pensar también a la constitución de un fondo compensador de valores mobiliarios bloqueadas entre las distintas familias profesionales.

No insistamos más. Entrando en el terreno de las realizaciones prácticas las soluciones son infinitas. No se dogmatiza sobre lo concreto, se lo resuelve.

Lo esencial es que vislumbramos la posibilidad de reforma del régimen actual de la propiedad mobiliaria dentro de un marco de libertad y de respeto de los derechos de la persona humana. Vemos una vía de escape a la alternativa primaria, dialéctica, estúpida, casi animal diríamos: capitalismo individualista o socialismo.

¡No! Felizmente no estamos de ninguna manera condenados a eso. El mal no está en el capital en sí, está en su forma actual y en el marco jurídico que lo consagra. Pero las leyes se pueden modificar. Ellas dan forma a la sociedad civil y no hay ninguna razón para que no se modifiquen si el bien común así lo exige.

Si nos mantenemos firmes en las exigencias del derecho natural y de la ley moral encontraremos el camino para ello, no cabe duda. Es como un desafío que se plantea a nuestra inteligencia: reformarnos como seres racionales o naufragar en el determinismo animal y la esclavitud.

Todas las tentativas de reformas de estructuras han fracasado hasta ahora porque a los intentos económico-sociales no hemos agregado nunca el peso de lo financiero. Por un mal entendido egoísmo se ha pensado que, dando los beneficios sociales de a poco, al cabo de cada lucha gremial, podríamos seguir avanzando. No es así. Jamás hemos tocado la realidad fundamental de la eco-

nomía que es la propiedad. Por eso los fracasos. Tenemos que atacar el problema de una vez por todas y desechar todas las ideologías sin excepción para ir a lo concreto.

Esto es el precio para que la realidad se haga gobernable.

Porque el capitalismo individualista ha impedido el acceso de un gran número de hombres a la propiedad, el socialismo se propone despojar a todos, como si la generalización de un mal se constituyese en su remedio.

La solución es otra. Se debe asegurar el acceso a la propiedad de todos para salvar la libertad y la dignidad personal de todos.

Capítulo VII

ALGUNAS IMPLICANCIAS DE TAL REFORMA

No escapará a nadie que una reforma de esta índole implica una serie de cambios en la fisonomía de la sociedad civil: cambios económicos, jurídicos, políticos, etc.

Pero como la Sociedad está constituída por hombres, el primer cambio debe ser de orden intelectual y moral. Ninguna reforma tiene éxito, llega a ser una realidad si primeramente cierto número de hombres no hace el esfuerzo necesario de pensarla, analizarla, vivirla por anticipado.

No es necesario que sea muy elevado el número de estos hombres. Pero sí, su convicción debe ser profunda, auténtica. La multitud se convence sobre resultados, no sobre especulaciones.

Pensamos, pues, que la gente deseosa de encontrar a la cuestión social una solución digna y justa debe dedicarse a un intenso trabajo de ilustración personal y de investigación para transformarse en elementos de punta de este trabajo, en promotores verdaderos del bien común de la Sociedad.

Como todo trabajo preparatorio a una reforma

social, éste comprenderá los dos elementos esenciales a la promoción de un nuevo estado de cosas: una doctrina y una ascesis.

La doctrina —como vivimos en el mundo occidental y cristiano— no puede ser otra que la profundización de la visión espiritualista del hombre y de su destino, con especial énfasis sobre la dignidad de la persona humana que está en la esencia del cristianismo.

La ascesis se centrará en la conformidad de la conducta con la ley moral y el derecho natural, en la búsqueda de un auténtico espíritu de servicio del bien común, en la noción de caridad personal y política que surge de la Revelación cristiana.

Si bien los promotores de la reforma no necesitarán ser muy numerosos, deberán abarcar sin embargo, la totalidad de los horizontes sociales y proceder de todos los estratos de la Sociedad.

La creación de nuevos y poderosos intereses hará necesaria la aparición de hombres que los manejen. No tenemos ninguna duda que desde el punto de vista técnico se encontrará fácilmente quién lo pueda hacer. Debemos cuidar que lo mismo ocurra desde el punto de vista moral. Si bien los tramposos difícilmente prosperarán en un ambiente a la vista y controlado por todos, la rapidez de la progresión depende de la reunión en las mismas personas de las idoneidades técnica y moral.

Hacemos, pues, un llamado a todos para que se alisten en la única revolución verdadera posible:

la reforma de la propiedad capitalista. Juristas, economistas, hombres de oficio, sindicalistas de todos los estratos, financistas, profesionales de toda clase tienen abierto el horizonte. La única categoría que no tiene nada que hacer en esto son los ideólogos. Al manejar ideologías abstractas se oculta la realidad concreta que justamente es la que debemos traer a la vista de todos para obrar sobre ella. Demasiado hemos sufrido de la distorción de la realidad, producida por las ideologías. Los males que padecemos son la lógica venganza de la naturaleza encasillada en seudo realidades, producto de la mente de hombres desvinculados de la realidad. El hombre del futuro, el líder social o económico, o el gobernante, serán verdaderos hombres de oficio que, del contacto con la realidad material y social, sacarán en su madurez las nociones universales que solas permiten una completa percepción del verdadero bien común. Siendo el derecho lo que da su forma a la sociedad, si queremos cambiar esta forma debemos obrar en primer lugar sobre el derecho. Primer reforma: la reforma jurídica.

a) *Reforma jurídica*

Como la nueva organización social que surja de la reforma va a necesitar para encausarse de un estatuto de Derecho Público, estamos obligados a preguntarnos si éste puede surgir del derecho positivo actual. Creemos que no.

No siendo juristas, quedaremos en el plano de

las consideraciones generales de filosofía del derecho que deben inspirar la reforma de las leyes para el fin que perseguimos.

Actualmente es normal considerar que el derecho procede del Estado. Al abandonar el Estado su sumisión a la Ley Moral —fruto del mismo espíritu que condujo a considerar las leyes de la economía como una ciencia independiente de la moral—, el mismo se encuentra ante las siguientes obligaciones:

1) Establecer reglas de juego que determinen las conductas para que el individualismo no conduzca a la anarquía.

2) Erigirse en juez de la utilidad social (en el caso de los Estados Socialistas) o en árbitro de la lucha de clases, resultando así juez y parte en los otros casos.

Esto proviene de dos posiciones filosóficas aparentemente distintas, pero que en realidad conducen a un mismo resultado: el monopolio jurídico del Estado.

Para Hegel por ejemplo "todo lo que es real es racional y todo lo que es racional es real". No hay diferencia entre lo que es y lo que debe ser. La injusticia no es posible porque todo lo que haga el Estado es, por definición, justo.

Según Rousseau el poder pertenece solamente al pueblo. De donde Kant deduce que, como alguien no comete injusticia contra sí mismo, el Estado no puede ser injusto. Esto supone, como lo nota Bertrand de Jouvenel, que:

1) la decisión de la mayoría no puede ser injusta;
2) que el pueblo formula siempre una voluntad conciente y deliberada;
3) que el pueblo sea consultado para cada ley que se dicte.

En la práctica, el poder del pueblo entero pasa a la mayoría; de la mayoría a sus elegidos; de éstos a algunos y muchas veces a uno sólo.

En ambos casos el Estado es dueño del derecho y la aparente sumisión del Ejecutivo al Poder Legislativo o al Poder Judicial es una mera ficción cuando el caso es realmente importante. La razón de Estado, tan invocada contra las monarquías absolutistas y con justa razón, es cada día más utilizada en nuestra sociedad. Como lo dice muy bien Ripert, se invocan principios políticos, económicos y sociales; se olvida simplemente de hablar de justicia y de moral.

Se pretende corrientemente que la injusticia es preferible al desorden. Ripert contesta a eso que la injusticia también es un desorden intelectual y moral y peor que los otros, porque a plazo más o menos largo, pone en peligro la existencia misma de la Sociedad.

Un retorno a las bases morales del Derecho es pues indispensable, si queremos evitar el absolutismo estatista y su consecuencia práctica: la esclavitud de los individuos.

Estas bases morales no pueden ser otras, para nuestra sociedad, que las normas de la moral cris-

tiana, por su enfoque esencial de salvaguardia de la dignidad de la persona humana.

Pero hay más. Históricamente el Derecho es anterior al Estado. Ha existido y existe fuera de él. Lo demuestra, por ejemplo, la existencia del Derecho Internacional, del Canónico, de las leyes internas que se dan sociedades naturales provenientes de la libre asociación de hombres entre sí.

Aunque el Estado sea la comunidad principal y que convenga mantener la idea que es juez de última instancia, es necesario, para los fines de la reforma que encaramos, organizar toda una serie de asociaciones intermedias entre los individuos y el Estado que dispongan de un estatuto de derecho público para cumplir sus fines. Solo el pluralismo de los órdenes jurídicos permitirá evitar la aniquilación del derecho individual, cuyo resultado es la tiranía.

En eso está precisamente el futuro de la libertad individual, porque estas comunidades, surgidas de abajo hacia arriba para ser representativas (caso contrario son meras sucursales del poder), son la verdadera protección del hombre contra el totalitarismo.

La reforma de la propiedad pasa, pues, por una reforma del derecho. Reforma fundamental, porque al establecer sus bases sobre la ley moral y el orden natural, pone límites al poder del Estado. Reforma formal también porque, al crear un sano pluralismo jurídico, se contemplará con más justicia la diversidad de situaciones existenciales que componen la realidad social.

Pensamos que, desencadenando el proceso de reforma de la propiedad capitalista, el papel de los juristas y de los moralistas será de fundamental importancia. De ellos depende mucho que el mundo de mañana no sea la víctima o del poder del dinero desencadenado o del totalitarismo estatal hacia el cual estamos corriendo.

Eso nos conduce a considerar el papel del Estado en las perspectivas que hemos abierto.

b) *El papel del Estado*

Arbitro y juez de suprema instancia, el Estado, para conservar estos atributos, no puede ser parte en la vida económica. La nacionalización de servicios y de empresas lo ha conducido a una estructura de volumen monstruoso. La ley biológica nos enseña que las especies gigantescas van desapareciendo rápidamente. Por eso, vemos el Estado patrón correr a su ruina —es decir a la ruina de la Nación— impotente como es de realizar satisfactoriamente las más elementales operaciones de la vida económica. Gigante ciego y sordo, sólo tiene dinamismo su apetito, o sea la voracidad fiscal, que devora sin distinciones la renta o la sustancia de los bienes. Esta tendencia, pretendidamente irreversible, hace que al poner en peligro la existencia misma de los bienes de producción, los asalariados recurran a él para que se haga cargo de todos los barcos en perdición. Camino, lo hemos dicho, que conduce al colectivismo con más seguridad que las ideologías más disolventes.

Demasiado ocupado en administrar (mal), el Estado no puede cumplir con su función esencial que es gobernar.

¿Cuáles son las funciones esenciales del gobierno? Pensamos que son las siguientes:

a) administrar justicia en última instancia;
b) asegurar la defensa nacional y las relaciones exteriores;
c) el manejo global de la economía y de las finanzas de la Nación;
d) la fiscalización de la conformidad de las actividades de grupos o de personas con el bien común general;
e) cierto poder de policía (limitado y subsidiario).

Creemos que pocos de nuestros contemporáneos imaginan que pueda existir la educación o la salud pública o cualquier otro servicio de este tipo sin estar en manos del Estado. Sin embargo, la única razón de fondo subsistente hoy día para que perdure tal estado de cosas es la concentración del poder económico en manos del Estado. De no existir la necesidad del mantenimiento de la esclavitud por parte del Estado (caso de los países socialistas), no faltan a nivel local, regional, profesional, etc. . . . , las iniciativas para adecuar la enseñanza a las reales necesidades de las comunidades interesadas. Lo que les falta es el poder económico que, sustraído por vía de impuesto, concentra en el presupuesto estatal los medios que en justicia pertenecen a esos grupos.

Al crear, por la reforma de la propiedad capitalista, patrimonios capaces de financiar las actividades educativas, de acuerdo al deseo de los interesados y bajo su propio control, se puede augurar una floración rápida de escuelas (o universidades al nivel de familia profesional o de sector) que rápidamente superen los lamentables institutos que actualmente distribuyen en forma ineficiente una enseñanza mediocre.

Al operar al nivel y en conexión con lo real en toda la escala, los institutos de enseñanza procurarían un saber mucho más concreto y profundo, mucho más adaptado a las necesidades verdaderas, mucho más conciente de su ubicación en un esfuerzo colectivo de reforma intelectual y moral.

Al llegar a nivel universitario se acentuaría ipso facto el contacto entre la ciencia y la vida por la interdependencia de las familias profesionales y de las universidades, produciendo un tipo de hombre muy distinto del intelectual puramente especulativo y abstracto que conocemos actualmente. Al formarse para la acción, el universitario debería aprender a ligar íntimamente en su inteligencia lo especulativo y lo práctico, y su paso a la vida profesional no presentaría las dificultades que notamos actualmente.

Nada impide, por otra parte, que el Estado conserve en número limitado institutos de investigación de alto nivel, capaces de producir, a la par de los sabios que toda sociedad necesita para elevar su nivel de manera constante, el personal nece-

sario a la fiscalización de todas las actividades educativas.

Lo mismo se puede decir de la salud pública o de los institutos de formación de altos funcionarios de las distintas especialidades propias de la función estatal. De cualquier forma, el presupuesto del Estado se reduciría a una ínfima parte de lo que es actualmente y el poder económico verdadero estaría donde debe estar: en manos de todos.

Un aspecto particular de lo que acabamos de decir lo puede proporcionar:

c) *La privatización de empresas estatales*

No es secreto para nadie que las empresas estatales devoran lo más claro del presupuesto nacional. Que sean ferrocarrileras, petroleras, siderúrgicas, químicas u otras, todas sin excepción son deficitarias o, si no lo son, es porque un truco cualquiera las hace aparecer obteniendo gratis su materia prima o porque sus tarifas degüellan el presupuesto familiar.

Parece difícil a primera vista salir de esta situación. Sin embargo creemos que haciendo pasar su capital a manos de los particulares puede encontrarse una solución a todo. En Alemania Occidental por ejemplo, se privatizaron dos enormes empresas: la Volkswagen y la Preussag, con excelente resultado. Claro que allí abundan los capitales y en eso está el secreto.

Si por la reforma de la propiedad concentramos bienes importantes entre las manos de los par-

ticulares, agrupados en sus ramos o familias profesionales, surgirán rápidamente los capitales necesarios para estas operaciones. No queremos entrar aquí en el detalle, aunque tengamos ideas precisas de lo que se puede hacer. Por eso daremos un solo ejemplo:

Si una empresa ferrocarrilera cruza en su recorrido una región ganadera y una región vitivinícola que en su conjunto suministran el 90 % de su tráfico, ¿por qué no confiar la administración de la misma a estos dos polos económicos que, constituyendo cada uno su patrimonio, tendrán el más alto interés en procurar la eficiencia máxima de sus transportes como parte de costo?... Al considerar sus necesidades, los particulares establecen ipso facto una escala de valores entre los medios. Dejemos, pues, que la encuentren solos, bajo el control del Estado pero sin su administración.

En definitiva, al argumentar que se trata de un servicio público se comete un error. Se trata en realidad de un servicio de *interés público.* Y ¿quién es mejor juez de sus intereses que el mismo público? ¿En nombre de qué, un ente anónimo, impersonal como el Estado, va a ser mejor administrador que los mismos interesados? Basta que se controle, que no se cometan injusticias ni que se perjudique el bien común de la Nación.

¿Qué se pagará durante un tiempo el vino más caro? Lo pagamos de todos modos a través de los impuestos que el déficit ferrocarrilero origina. Pero tendremos la perspectiva de que, para que no merme la venta de vino, haya quien se preocu-

pe con seriedad de transportarlo mejor, más rápido y más barato.

Cada empresa estatal tiene su idiosincrasia particular y por eso no se puede dar ninguna regla fija. Lo que nos debe orientar es que haya siempre el número más elevado posible de hombres que sientan la empresa como propia. Y para eso, cuanto más difundida la propiedad, mejor.

En cuanto la empresa a privatizar opere en un ramo donde existen empresas privadas de cierta importancia (como para poder constituir con rapidez un patrimonio importante), la reforma podrá empezar a breve plazo, dado que los asalariados, haciéndose propietarios del fondo inversor del ramo, producirán rápidamente un poder económico suficiente para solucionar las necesidades de capital de la misma.

Nos daremos cuenta entonces de que el no poder hacer petróleo, siderurgia, petroquímica, etc..., con capitales nacionales por falta de poderío de los inversores, es un mero cuento. No se puede hacer mientras la capitalización acumulada es sustraída a los asalariados bajo forma de impuesto al trabajo o falta de participación a lo que les toca en justicia. Pero si se restablece la justicia no habrá empresa que no se pueda encarar con el concurso de la capitalización de los asalariados.

El Estado, así aligerado de la pesada carga administrativa que lo hace actualmente inoperante, podrá dedicarse a su verdadera función: gobernar.

Arbitro último de los legítimos intereses, guardián del orden y de la integridad del patrimonio

nacional, no comprometido con intereses de grupos o de sectores, dotado de los grandes cuerpos constituidos: fuerzas armadas, magistratura, contralor de estado, etc. Este podrá dedicarse a elaborar las políticas más conducentes al bien común de la Nación. Su autoridad crecerá en la medida que se haga más austero, más independiente, más justo. Respaldado por una nación donde cada uno se sentirá miembro participante —presente en el trabajo y también en el reparto—, donde cada uno tendrá algo que perder y algo que ganar, este podrá, por fin, contar con el consenso de todos y, fijando los grandes objetivos nacionales, ser verdaderamente el guía y el protector de la Nación.

d) *La vida nacional y la política*

De lo que antecede podemos deducir una realidad: la vida nacional es y tiene que ser una realidad distinta de la política.

El objetivo político perseguido, al intentar la difusión de la propiedad, es que cada uno se sienta miembro de una nación. Si los miembros de la comunidad no sienten esta realidad, si tienen la sensación de ser desheredados en su propio país, no hay política posible sino la demagogia.

La demagogia es un recurso artificial para procurar una sensación de amparo a los que se quiere engañar. Sabiendo que no tiene los medios de cumplir sus promesas, el demagogo hace brillar a los ojos de los débiles las posibilidades de acceso a un paraíso que él sabe imposible. De allí que

en el ambiente político corriente reine una verdadera mentalidad de drogadictos (noche de gloria para una mañana de pesadillas: aumento del 50 % seguido de una inflación del 100 %).

Muy distintas serán las cosas si, al difundirse la propiedad entre las clases sociales, se agregase al ejercicio de una libertad puramente nominal cada 5 ó 6 años, la práctica constante de una responsabilidad que sólo da la posesión de bienes.

Tendremos verdadera vida nacional el día que se juzgue a los hombres por sus actos, no por sus palabras. Pero para poder juzgarlos por sus actos, necesitamos vivir en una estructura social donde todos participen de las ventajas e inconvenientes que trae tal o cual tipo de política, donde no se pueda proponer cualquier cosa sin chocar con el sentido común.

Es en la medida que sabremos, por la reforma de la propiedad capitalista, crear ese tipo de vida nacional que las políticas se harán posibles. Un acto eleccionario no arregla nada si no hay verdadera libertad de elección, y el que no tiene acceso completo a los bienes, incluso de producción, carece de verdadera libertad para elegir.

Sin una vida nacional establecida sobre bases justas nos hay sencillamente ninguna solución política posible. Se alternarán golpes y comicios sin que podamos escapar de esta realidad.

CONCLUSION

Ni la sociedad capitalista individualista y su desemboque normal en la sociedad de consumo, ni la sociedad socialista tienen una respuesta eficaz al problema de nuestros tiempos.

Este problema consiste en aprovechar el progreso científico, y la revolución tecnológica que fluye de él, en un marco que asegure la dignidad de la persona humana.

Hemos notado que en los dos tipos de soluciones encaradas por nuestros contemporáneos, un común denominador el análisis materialista de la vida económico-social, conduce invariablemente a reemplazar las relaciones de justicia que deben existir entre los hombres para que se sientan felices, por relaciones de fuerza.

El problema que se nos plantea es encontrar las bases de una efectiva solidaridad social para, en un esfuerzo común, salvar lo que queda de nuestra libertad, fortalecerla, y hacer que la casa de nuestra terrenal estadía no se transforme en un presidio (aunque sea dorado).

Los objetivos materiales en algo nos dividen

siempre, pero los bienes espirituales, y nuestra libertad y la de nuestros hijos es el primero de ellos, cuando más compartidos mejor se saborean. Cada uno es más feliz si vive rodeado de gente feliz y no de miseria y desolación.

De la posibilidad de una solución justa de la cuestión social debe nacer una fe común en nuestra capacidad de vivir como hermanos y no como lobos dispuestos a devorarse entre sí a la menor señal de debilidad.

No saldremos de nuestro marasmo actual sin una fe... ¿En qué la vamos a poner?...

...¿En el desarrollo sin más, para que haya ricos más ricos y pobres algo menos pobres?...

¿O en una empresa en que, a los objetivos materiales indispensables para nuestro progreso, añadiremos la constante preocupación de la justa distribución de bienes entre todos, de la creación de una efectiva comunidad de destino y de legítimos intereses?...

...¿En la realización de una sociedad utópica de igualdad universal con el naufragio de todos los valores humanos en el hormiguero socialista, para la conquista de qué?...

...¿O en la sumisión al orden natural de las cosas, el respeto de las jerarquías que establece la misma naturaleza, el armonioso equilibrio de deberes y derechos, el reconocimiento a cada uno de lo que es suyo en buena ley, superando en paz las desigualdades existenciales por el sentimiento profundo de nuestra igualdad esencial ante Dios, cuya manifestación exterior y criterio de verdad

es nuestro respeto a la dignidad personal de nuestros hermanos?. . .

Creemos que no hay dudas. La fe en una sociedad nueva, que sea justa en hechos y no solo en palabras, pasa por la reforma de la propiedad. Obras son amores, dice el refrán popular. Nadie podrá hacer creer en sus promesas si no realiza este acto de justicia, cuyo incumplimiento motiva el descreimiento general que padecemos.

La fe es de lo que no se ve. Se cree porque se tiene confianza en las promesas. Pero hemos oído tantas que para crear una verdadera fe, son necesarios hechos concretos. La propiedad es lo más cercano al hombre. Si queremos que tenga fe, empecemos a obrar sobre ella, a hacerlo sentirse solidario de todos por la participación en los bienes que lo rodean y veremos desaparecer el escepticismo para dar lugar a un pujante sentimiento de solidaridad nacional.

El remedio a los males que actualmente padecemos tiene que ser una *solución política*, es decir que debe interesar las bases de la "polis", de la sociedad, y no solamente la superestructura de nuestras instituciones. A la infraestructura de la sociedad encontramos la primer gran realidad política: la propiedad. De la forma que se da a su régimen jurídico depende en gran parte la forma de la sociedad misma. Si obramos sobre ella con rectitud, pondremos las bases firmes de un edificio sólido. Habremos encontrado la solución *verdaderamente política* y no remedios ortopédicos como los que intentamos actualmente.

Dada esta verdadera solución política, muchas serán las políticas instrumentales posibles. La pluralidad de opiniones y de criterios se podrá ejercer sin que sean perpetuamente cuestionadas las bases de la coexistencia social porque, de la solución de fondo que se habrá dado, manará una filosofía de vida nacional de libertad y de respeto mutuo que será, a la par que el motor de una verdadera fe en nuestro destino como nación, la razón que nos obligará a cuidar y defender permanentemente nuestro estilo de vida y nuestras libertades contra todo intento totalitario.

Nadie tiene porque temer tal reforma. Todos los hombres de trabajo, en toda la escala social, viven hoy sobresaltados por medidas de gobierno o por la acción de factores ajenos que perturban constantemente su acción creadora de bienes o servicios. Tal cual están las cosas, muchos se sienten indefensos, acosados de todos lados y tienen el sentimiento de que si se mantiene un mínimo de crecimiento económico, es por el sacrificio de algunos, siempre los mismos. Hasta las propias agrupaciones sindicales, acostumbradas a jugar entre el poder político y el poder económico, se sienten caer en el vacío por el desfallecimiento de ambos. No hay a quien reclamar.

¿Por qué entonces no dedicarse a la constitución de un verdadero poder económico, difundido entre todas las clases sociales, creando las condiciones justas de acceso a la propiedad de los bienes productivos que permita a la vez la existencia de un poder político fuerte e independiente?

La lucha en las calles y las bombas son en definitiva manotones de ahogados. Son la prueba de que se desespera del poder de la inteligencia para manejar las cosas. La verdadera defensa consiste en saber crear los intereses justos, legítimos, cuya conjunción da la fuerza necesaria para gravitar en la vida social. La verdadera fuerza es lo contrario de la violencia; es la posesión tranquila de los medios necesarios a una acción eficaz cuyo titular sabe como imponer pacificamente sus derechos.

Ha llegado el momento de poner término a estas breves consideraciones. Una experiencia de más de treinta años en el mundo del trabajo, en distintos países, nos permite asegurar que tanto los países desarrollados como los que están en vía de desarrollo, necesitan encontrar soluciones del tipo de la que insinuamos.

Nuestra reflexión, ejercida en el ambiente de la vida industrial, nos ha llevado a señalar un posible camino. No pretendemos de ninguna manera haber agotado el tema ni presentar esbozos de soluciones concretas como dogmas. Solamente intentamos abrir un horizonte a la investigación, por parte de los interesados, de los programas necesarios para la realización práctica de una vida sana y justa en el ámbito profesional.

Las cosas las hacen los hombres ocupados, aquellos que no tienen tiempo. Los que disponen de tiempo se dedican en general a divertirse o a perderse en discusiones bizantinas. El futuro de nuestra sociedad está en manos de los que, sin

abandonar su puesto de lucha en la vida diaria, sabrán encontrar este suplemento de fuerza de voluntad y de inteligencia necesario para echar las bases de una vida nacional próspera, justa y digna.

Si quieren y saben hacerlo, pueden dar al mundo entero el ejemplo de una nación que sacó de las mismas raíces de su desgracia la fuerza moral necesaria para sobrevivir como sociedad de hombres libres, que en la adversidad supo encontrar la fuerza de dar un ejemplo. Y el mundo entero se lo agradecerá porque nuestra civilización no se salvará con discursos, sino con ejemplos.

Digamos por fin que, si la paz está prometida a los hombres de buena voluntad, es decir de voluntad firme, eficaz, puesta al servicio de la justicia, los que se dediquen a esta empresa habrán hecho más para impedir las guerras y el hambre que todas las organizaciones internacionales constituidas para tal fin.

Y esto también el mundo entero se lo agradecerá.

INDICE

Este libro
se imprimió en "ABRAXAS"
Uruguay 487-Capital Federal
en el mes de diciembre de 1989